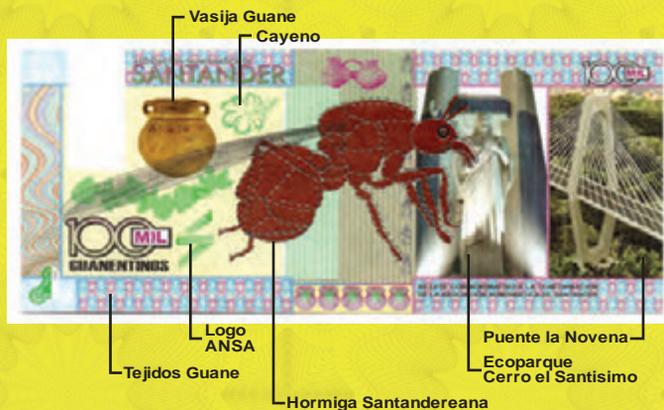
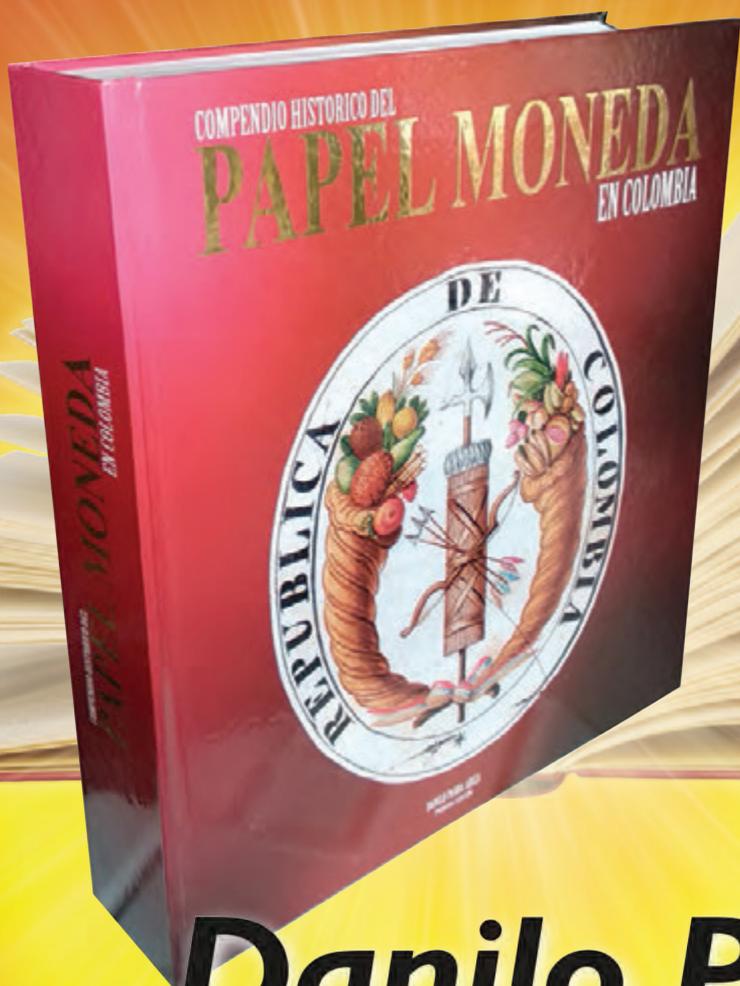


Contenido

Billetes de santander

Billete Conmemorativo ANSA 2017





Danilo Parra

Informa que está trabajando en la segunda edición del Compendio Histórico del Papel Moneda en Colombia, incluyendo emisiones del Banco de la República

Celular: 313 295 9627
daniloparrabilletes@hotmail.com



A.N.S.A

ASOCIACIÓN NUMISMÁTICA
DE SANTANDER

JUNTA DIRECTIVA

Luis Carlos Acevedo Presidente

Mauricio Ramírez Secretario

Jesús Támara Tesorero

COMITÉ DE BOLETÍN

Luis Mauricio Ramírez Sarria

Danilo Parra

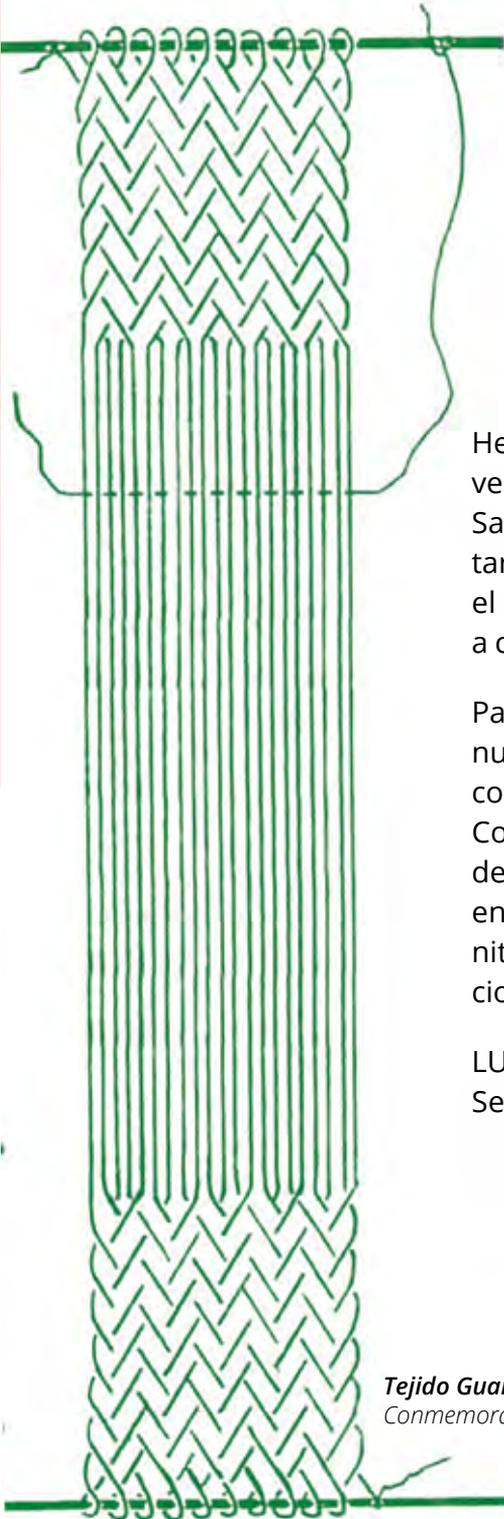
Diseño: Gildardo A. Tovar B.

Impresión: D'Impacto

Mayo de 2017

CONTENIDO

Billete Conmemorativo ANSA 2017	3
Confederación Granadina	7
Tesorería del Estado Soberano de Santander	9
Banco Santander	19
Primera época	18
Segunda época	21
Tercera época	27
Cuarta época	28
Banco del Norte	29
Banco de Pamplona	31
Banco Prendario de Soto	37
Reyes González y Hermanos	39
Rujeles Hermanos	45
Billetes de la Guerra	47
Partido Conservador	49
Junta Departamental de Emisión, Billetes de Tesorería	51
Banco Popular de Soto	59
Banco de Mutualidad	61
Alarcón y De Camacho	63



EDITORIAL

Hemos llegado ya casi a nuestro primer aniversario de La Asociación Numismática de Santander ANSA, y nos complace en presentar nuestro Primer Boletín Numismático, en el hago énfasis en nuestra región dando así a conocer nuestra gran variedad de Billetes.

Para los días 13 y 14 de Julio tendremos nuestra Primera Subasta Numismática en compañía de la Sociedad Numismática de Colombia, evento que desde ya nos inunda de alegría y emoción dándonos a conocer en tan corto tiempo y así poner nuestro granito de arena en difundir y motivar el coleccionismo.

LUIS MAURICIO RAMÍREZ SARRIA
Secretario

*Tejido Guane. Presente en el Billete
Conmemorativo de ANSA.*



BILLETE CONMEMORATIVO

CREACIÓN DE ANSA 2017

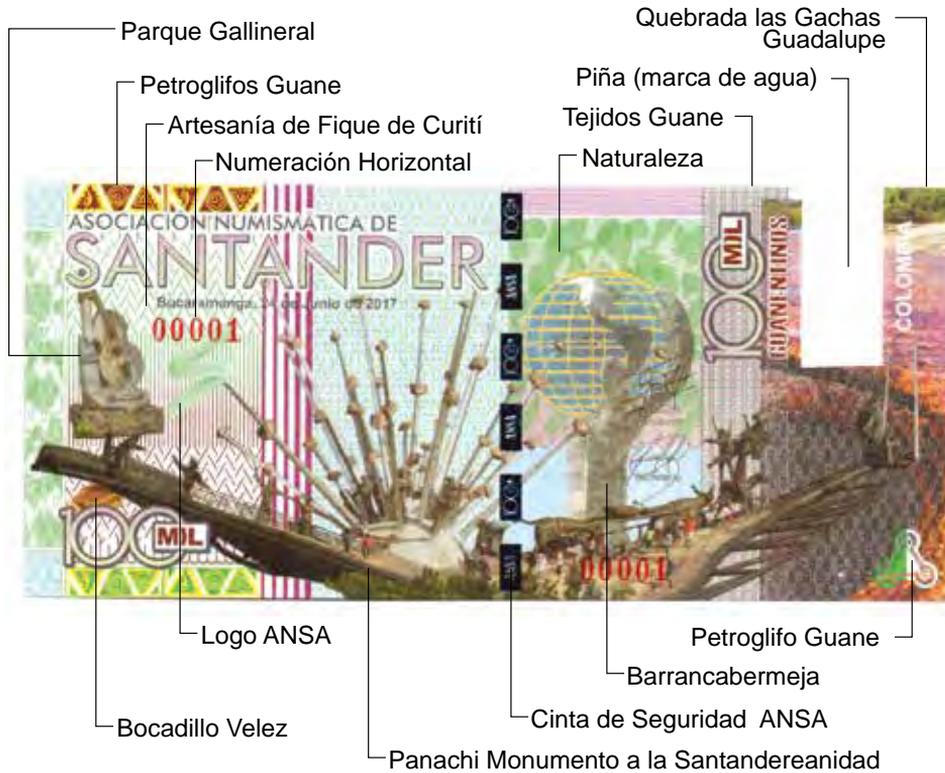
CARACTERÍSTICAS GENERALES

Para el diseño final se emplearon varias técnicas:

1. Grabados litográficos, en la hormiga y en las vasijas Guanes y agua.
2. Trazos de lienzo en la imagen de Panachi.
3. Fotografía vectorizada en la mano que sostiene el mundo, imitando ilustración.
4. Fotografía, en el río y otros elementos, algunos sobrepuestos con grabado.
5. Grafía basada en tejidos, entre muchos otros

Para la impresión del lienzo y fotografía en general se utilizó la técnica de Policromía colores basados en los colores primarios

Para los elementos de base, tejidos, hormiga, entre otros, se imprimieron colores directos para que el detalle de esos elementos resaltara.



Esto da como resultado que el mismo se imprimiera en 8 colores, lo que equivale a que pasó un total de 16 veces por la máquina litográfica, sin contar con la impresión de los elementos de seguridad, impresión 8x8

Elementos de seguridad, para este caso se imprimió un color opaco, dando la sensación que el billete papel tiene marca agua, se utilizó la piña al ser históricamente un producto muy de la región, igualmente tiene la impresión de una tinta fluorescente amarilla en todo el billete, la cual es visible con luz UV de buena potencia. Algunas partes del billete también dan reflejos.

Adquirir este producto, además de ser costoso, requirió la presentación de RUT, Cámara de Comercio, cédula de ciudadanía, elaborar una orden de trabajo y entregar un producto final para comprobar el uso que se le daría a esa tinta, que es un producto controlado.

Esto requirió de otra doble pasada por la máquina litografía. Aquí no se encuentra el ambiente controlado que se encuentra en una imprenta de billetes como tal, lo que hace que el trabajo sea un poco más complicado.

EL PAPEL

Como la idea es realizar un “billete”, lo más original posible, se buscó un papel que fuera ópticamente muy blanco, libre de textura y si acabado satinado, inicialmente se planteó uno, pero en la evolución del trabajo se logró conseguir un papel con contenido de algodón, similar al utilizado en la impresión de papel moneda, pero con un porcentaje menor de algodón, entre el 25% y 35%; el papel tiene su marca de agua que lo hace un papel original de gran calidad.

IMPRESIÓN DIRECTA

Se conoce como impresión directa la que se realiza por medios tipográficos, de esta manera se imprime el número de cada ejemplar, lo que inicialmente no se había planteado, se colocó doble numeración iniciando desde el 00001 hasta en 02250. Igualmente se realizó numeración especial, con 00000 y algunos números especiales, que requerían detener cada impresión y mover numeradores para poder realizarlos como se quería.

ESTAMPADO

Con el fin de imitar las cintas de seguridad de los billetes, se realizó un estampado metalizado de color azul al frente, en este caso, al igual que con la tinta, nos tocó justificar el trabajo, se tomaron fotografías para demostrar que no sería utilizado para falsificación.

Por el reverso se estampó en otro color para resaltar el cuerpo de la hormiga y hacerlo más visible, esto se sugirió por el color de la misma y que alcanzaba a tapar el grabado. El resultado fue que la hormiga resaltó y le dio mayor visibilidad al billete.

CORTE Y EMPACADO

Se utilizó una muy buena máquina para el corte final de los mismos, asegurando que cada uno de ellos quedaran de igual tamaño, se fajilla ron y empacaron de 100 unidades. Igualmente se utilizaron un par de cortes erróneos, premeditadamente para que quedaran mariposas, bandoleras etc. para los asociados.

ANSA 2017

Presidente: Héctor Fletcher

Tesorero: Óscar Carvajal

Secretario: Luis Mauricio Ramírez Sarria

Diseño Billeto: Gildardo Adolfo Tovar



ESTADO DE SANTANDER

CONSTITUCIÓN PARA LA CONFEDERACIÓN GRANADINA 1* DE 1858

El Senado y la Cámara de Representantes de la Nueva Granada reunidos en Congreso: En uso de la facultad que concede al Congreso el Acto Legislativo de 10 de febrero de 1858, reformando y adicionando el Artículo 57 de la Constitución; y,

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia de las variaciones hechas en la organización política de la Nueva Granada por los actos legislativos que han constituido en ella ocho Estados federales, son necesarias disposiciones constitucionales que determinen con precisión y claridad las atribuciones del Gobierno general y establezcan los vínculos de unión que deben ligar a los Estados;

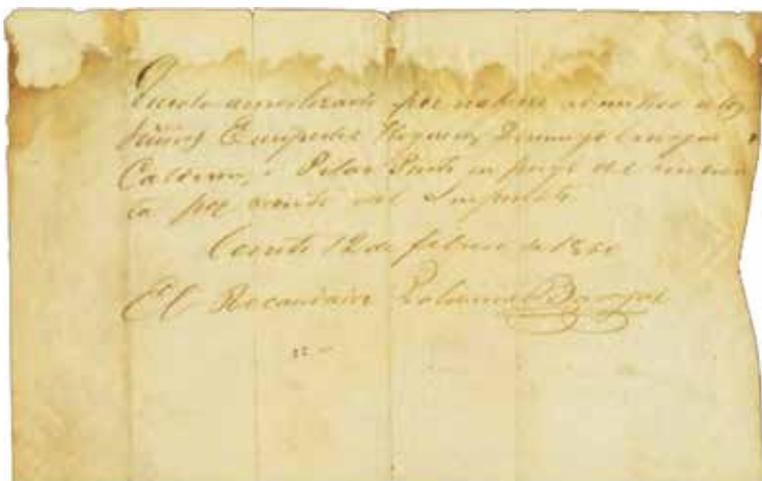
BAJO LA PROTECCIÓN DE DIOS OMNIPOTENTE, AUTOR Y SUPREMO LEGISLADOR DEL UNIVERSO,

Han venido en acordar y decretar la siguiente: Constitución Política para la Confederación Granadina. Los Estados de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá y Santander, se confederan a perpetuidad, forman una Nación soberana, libre e independiente, bajo la

denominación de «Confederación Granadina», y se someten a las decisiones del Gobierno general, en los términos que se establecen en esta Constitución.

Los límites del territorio de la Confederación Granadina son los mismos que en el año de 1810 dividían el territorio del Virreinato de Nueva Granada del de las Capitanías generales de Venezuela y Guatemala, y del de las posesiones portuguesas del Brasil, por la parte meridional son provisionalmente, los designados en el Tratado celebrado con el Gobierno del Ecuador en 9 de julio de 1856, y los demás que la separan hoy de aquella República.

CONFEDERACIÓN GRANADINA - BILLETE AL PORTADOR SANTANDER 7 OCTUBRE DE 1859



BILLETE DE TESORERÍA

ESTADO SOBERANO DE SANTANDER

Para hablar sobre los billetes de Tesorería del Estado Soberano de Santander es necesario hacer un recorrido por los momentos históricos de la provincia del Socorro y del Estado Soberano de Santander.

“El origen del Socorro como población fue más sencillo que el de otras poblaciones neogranadinas. A grandes rasgos puede afirmarse que se formó a la vera del camino que conducía de Vélez a Girón, en sitio exacto donde hoy se halla ubicada.

Dos ricos terratenientes del Valle de Chanchón, José de Archila y José Díaz Sarmiento, donaron el terreno a la Virgen de Nuestra Señora del Socorro, para establecer allí un poblado el 16 de junio de 1683, el cual fue creado el 27 de noviembre del mismo año con el nombre de Nuestra Señora del Socorro y el 2 de diciembre el presidente, gobernador y el capitán general del Nuevo Reino de Granada, Don Francisco del Castillo de la Concha aprobó la nueva sección administrativa”.

“El presidente Mariano Ospina Rodríguez sancionó, el 13 de mayo de 1857, la ley aprobada en el Congreso de la Nueva Granada para crear el Estado

federal de Santander con el territorio jurisdiccional que hasta entonces habían tenido las provincias de Pamplona y Socorro. El 15 de junio siguiente sancionó otra ley que creó otros cinco estados federales. Fue entonces cuando se agregaron al territorio del Estado Soberano de Santander los territorios del cantón de Vélez y los distritos de Ocaña. Con estas dos leyes comenzó la existencia de Santander como una de las entidades político-administrativas singulares de la nación colombiana. En 1862 se convirtió en estado soberano (**integrado por los departamentos de Cúcuta, García Rovira, Guanentá, Ocaña, Pamplona, Socorro, Soto y Vélez**) y en 1886 en departamento, condición que hasta hoy conserva. Su primera capital fue Bucaramanga, por disposición de la Asamblea constituyente reunida en 1857, **pero** otra asamblea trasladó la capital a Socorro a partir del **14 de septiembre de 1861**. Sin embargo por problemas económicos y políticos de suma gravedad en el Socorro, el **7 de septiembre de 1886** Bucaramanga se convirtió de nuevo en la capital del Departamento de Santander cuando entro en vigencia la nueva constitución política de Colombia”.

“Del Socorro cabe destacar que en la convención de Río negro (Antioquia) fue nombrada capital de Colombia por un día”.

“La Ley 37 Fiscal de la Asamblea del Estado Soberano de Santander, dada en el Socorro el 27 de octubre de 1879:

En su artículo primero autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para que pueda emitir y poner en circulación, billetes de Tesorería hasta por la suma de cien mil pesos”.

“En su artículo segundo manifiesta que el valor de los billetes será de uno, dos, tres, diez, veinte, cincuenta y cien pesos. Que la emisión se hará en papel apropiado con todas la precauciones y formalidades necesarias para evitar falsificaciones, y cada billete llevará al pie las firmas del Secretario General y Tesorero General del Estado; al reverso la del Procurador y Juez de cuentas y además el sello del Gobierno del mismo Estado.

“Según su artículo tercero los billetes fueron distribuidos por el Secretario General, entre las respectivas oficinas del Estado. Y en su Artículo quinto autoriza para que ganen un cinco por ciento desde el día en que se emitan”.

“El día 10 de abril de 1880. El presidente del Estado Soberano de San-

tander pone en ejecución la ley 37 fiscal de 1879 y decreta lo siguiente”.

“En su artículo primero manifiesta que se emitirán y se pondrán en circulación billetes de Tesorería, por la suma de cincuenta mil pesos (50.000), por ahora, los que serán admisibles por su valor nominal en las oficinas pagadoras del Estado. Estos billetes se denominarán de **primera clase (series I, II y III), y segunda clase (series IV y V)**, divididos en dos partes: Veinte mil pesos (\$ 20.000) para la primera y treinta mil pesos (30.000) para la segunda”.

En su artículo segundo autoriza la emisión de billetes distribuidos de la siguiente manera:

1. Primera clase:

- a. **1 peso (Serie I)**, la suma de cinco mil un peso (\$5.001) = 5.001 unidades.



- b. **2 pesos (Serie II)**, la suma de cinco mil pesos (\$5.000) = 2.500 unidades.



- c. **3 pesos (Serie III)**, la suma de nueve mil novecientos noventa y nueve (\$ 9.999) = 3.333 unidades.



2. Segunda clase:

a. **10 pesos (Serie IV)**, la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) = 1.000 unidades. **Billete sin registro**

b. **20 pesos (Serie V)**, la suma de veinte mil pesos (\$20.000) = 1.000 unidades.



Único ejemplar conocido, Museo Casa de Moneda.

“Cada billete llevará un talón en que se expresará el número, su valor, serie y día de la emisión y el talón será firmado por la persona que recibe el billete. A demás los billetes serán firmados por el Secretario General y el Tesorero General del Estado; y al reverso por

Por el Procurador y Juez de cuentas o cajas pagadoras”.

“El Secretario General por conducto de la Tesorería General que es el depósito central, distribuirá entre la misma Tesorería y demás oficinas pagadoras del Estado, los billetes en regular proporción, conforme con los gastos de cada sección”. “esto explica el por qué hay diversas anotaciones sobre el reverso de los billetes. Los billetes salían del Socorro fechados en el anverso y con las firmas del Secretario General y Tesorero General hacia los diferentes Departamentos de Tesorería (cajas u oficinas pagadoras) en cantidades de acuerdo a sus necesidades y allí eran emitidos a puño y letra sobre sus reversos”.



“Con los billetes de primera clase se pagará un cincuenta por ciento para completar los sueldos corrientes de los empleados del Estado y con el otro cincuenta por ciento será para pagar los contratos de correos y otros de carácter permanente en el servicio público. Los billetes de esta clase serán admitidos por los empleados de hacienda y por el valor nominal en el pago de un veinticinco por ciento de las rentas y contribuciones del Estado”.

“Y con los billetes de segunda clase se pagará un cincuenta por ciento de los sueldos adeudados de la vigencia económica de 1879 y el pago de contratos con deudas atrasadas”.

Los billetes de esta clase se admitirán, cada seis meses después de su emisión, por el valor nominal de su principal en remate de lotes de dinero y un diez por ciento de estos billetes serán utilizados para cubrir el ingreso de billetes de primera clase”.

“El decreto de 11 de febrero de 1881, habilita como billetes de primera clase los de la **V SERIE** (\$20 PESOS) por lo tanto los veinte mil pesos (\$20.000) pasarán en su totalidad a la mencionada clase y serán utilizados para el pago estipulado para esta clase. La misma ley da fe de autenticidad de la firma del secretario General que para la fecha ya no era el mismo empleado”.

“Es de anotar que el Estado Soberano de Santander estaba integrado por Provincias y que cada una de ellas tenía facultades especiales para emitir

los billetes de Tesorería según sus propias necesidades pero que una u otra se negaban a recibir dentro de sus cajas de Tesorería los billetes emitidos en otras plazas a lo cual el día 30 de abril de 1830 el Secretario de Hacienda del Estado envió una carta a cada una de las provincias prohibiendo esta práctica y obligando a recibir los billetes de Tesorería sin tener en cuenta en lugar de su emisión”.

“Los billetes de Tesorería de segunda clase se remataron los días 14 de octubre de 1881 y el 26 de abril de 1882, en ofertas con sobres cerrados, con la presencia de las principales autoridades monetarias y de conversión bajo la fe del Notario del Socorro”.

BILLETE DE TESORERÍA DEL ESTADO DE SANTANDER CON DOBLE EMISIÓN

El reciente hallazgo de 24 billetes de **1** peso y dos de **2** pesos emitidos por la Tesorería del Estado Soberano de Santander ha sido un detonante para el mundo del coleccionismo de billetes, desde hace dos meses se han convertido en conversación de pasillos y propagación de imágenes por las diferentes redes sociales y en estrategias de cada coleccionista o comerciante para lograr adquirir uno o varios de estos ejemplares.

Dentro de este botín sobresale un billete del Coleccionista **Mauricio Ramírez** de 1 peso emitido en la oficina pagadora de San Gil, pero la novedad más importante es este billete de **1 peso identificado con el número 3773**, firmado y fechado el 29 de abril de 1880, legalmente emitido el 3 de





Billete de Un peso Doble Emisión Tesorería de Santander
Colección: Mauricio Ramírez

agosto de 1880 **pero con una doble emisión el día 12 de mayo de 1881 en el Socorro**. Lo hace similar a un ejemplar de 3 pesos que se encuentra en la colección de la casa de moneda del Banco de la República. (¿Se trataría de una doble emisión?, No lo sabemos)



Billete de Tres pesos Doble Emisión Tesorería de Santander
Colección: Casa de la Moneda Banco de la República

BONOS DEL ESTADO SOBERANO DE SANTANDER

Litografía Demetrio Paredes

5 Pesos con espacios en blanco para elaborar en su fecha de emisión



100 Pesos con espacios en blanco para elaborar en su fecha de emisión



100 Pesos con firmas



COMPAÑÍA DEL SARARE MUY REPRESENTATIVA PARA SU ÉPOCA EN SANTANDER

1 Peso 24 junio de 1887



LA COMPAÑÍA EMPRESARIA DEL CAMINO DE HERRADURAS DE BUCARAMANGA A SABANA DE TORRES

20 Centavos 30 de octubre de 1886



50 Centavos 30 de octubre de 1886



1 Peso 30 de octubre de 1886



Compramos, Vendemos y
Avaluamos Billetes, Monedas,
Bonos y Documentos Antiguos.
Todo en Accesorios para
Coleccionistas.

Marlon Ramírez Salazar
Calle 51N° 48-09 Medellín
Sede 

NUMISMÁTICA Y NOTAFILIA

 Cemnotnumis@gmail.com
 Cem Numis
 3053239867

Edificio la Bastilla
Oficina 606
Tel: 511 9270

BANCO DE SANTANDER

PRIMERA ÉPOCA (1872 - 1880)

“Para el año 1872 parece que fue un buen año en la ciudad de Bucaramanga. El señor alcalde don Valentín Martínez trabajó incansablemente por el mejoramiento de la localidad. Administró la justicia con rectitud y manejó con pureza y economía los fondos públicos.

Para terminar aquel año el 7 de diciembre de 1872 ante Notario del Circuito, señor don León Vargas Uribe y los testigos señores Nepomuceno Castro y Camilo Vargas se firmó la escritura número 550 por medio de la cual se constituyó la PRIMERA SOCIEDAD BANCARIA DEL ESTADO llamada **BANCO DE SANTANDER** con un capital de 288.000 pesos, finalmente el 18 de agosto de 1873 quedó definitivamente instalado y empezó a funcionar el Banco de Santander.

Los primeros dignatarios elegidos por la asamblea de accionistas y con los cuales inicio operaciones fueron en su orden:

Guillermo Schader	Gerente
Nepomuceno Álvarez	Segundo Director
Guillermo Müller	Tercer Director

José Mercedes Riveros Tenedor de libros
Tobías Valenzuela Cajero

Como para entonces la capital del estado era Socorro las directivas instalaron una sucursal en esta ciudad. Por las consecuencias de la guerra entre liberales y conservadores el banco cerró sus puertas en el año de 1880.”

Litografía Perkins, Bancon & Co London.

1 peso 1º junio de 1873 serie A



5 pesos 1º junio de 1873 serie B



20 pesos 1º junio de 1873 serie C



50 pesos 1º junio de 1873 serie D "REPORTADO, PERO NO REGISTRADO"

100 pesos 1º junio de 1873 serie F



Emitidos por el Banco en 1873

1 peso 1º junio de 1873 serie A "REPORTADO, PERO NO REGISTRADO"

5 pesos 1º junio de 1873 serie B



10 pesos 1º junio de 1873 serie C "REPORTADO, PERO NO REGISTRADO"

20 pesos 1º junio de 1873 serie D "REPORTADO, PERO NO REGISTRADO"

50 pesos 1º junio de 1873 serie E "REPORTADO, PERO NO REGISTRADO"

100 pesos 1º junio de 1873 serie F "REPORTADO, PERO NO REGISTRADO"

BANCO DE SANTANDER SEGUNDA ÉPOCA (1883 – 1890)

"El 16 de junio de 1883, ante notario interino número 2º señor Francisco Bustos y los testigos señores Camilo García y Roque Navas se firmó la escritura número 32, por lo cual quedó constituida la Sociedad. La escritura fue firmada por 120 socios accionistas quienes se comprometieron a cumplir lo antes posible con sus obligaciones en el pago de sus acciones.

El capital del Banco de Santander en este segundo periodo de su existencia, podría ser hasta de \$200.000, pero en escritura original quedó en blanco.

El Banco de Santander inició operaciones en esta segunda etapa de su vida el 24 de julio de 1883 como un homenaje de los comerciantes de Bucaramanga al Libertador Simón Bolívar en el primer centenario de su nacimiento, el cual las autoridades y ciudadanía del Estado habían venido celebrando con toda solemnidad.

Personal elegido por las respectivas corporaciones para empezar operaciones:

Junta Directiva: Tomás Arango, Manuel Cortissoz, Reyes González, Paul G. Lorent, Nepomuceno Toscano

Administrador: Francisco N. Azuero

Tenedor de Libros - Secretario: Blas Órtiz

Cajero: Daniel Martínez

Escribiente: Rafael Ortega

Portero: Camilo García Peralta

Presidente por elección Junta directiva y Banco: **Tomás Arango"**

Emitidos en 1883 con su Reapertura:

1 pesos 1º junio de 1883 serie A



5 pesos 1º junio de 1883 serie B "Reportado, Pero No Registrado"

10 pesos 1º junio de 1883 serie C "Reportado, Pero No Registrado"

20 pesos 1º junio de 1883 serie D "Reportado, Pero No Registrado"

50 pesos 1º junio de 1883 serie E "Reportado, Pero No Registrado"

100 pesos 1º junio de 1883 serie F "Reportado, Pero No Registrado"

EMITIDO POR DECRETO NÚMERO 6 DE ENERO DE 1.900 Y FIRMADOS EN EL REVERSO POR EL GENERAL GABRIEL VARGAS

1 PESO SERIE A

01



Variedad de Firmas:

02



03



04



05



06



07



5 PESOS SERIE B

01



02



03



04



05



06



07



08 Firma y texto invertido



10 PESOS SERIE C

01



02



03



04



05



06



07 Firma y Texto invertido



20 Pesos serie D reportado, pero no registrado

20 Pesos 6 de enero 1900 serie D

20 Pesos 6 de enero 1900 serie D firma 2

20 Pesos 6 de enero 1900 serie D firma 3

20 Pesos 6 de enero 1900 serie D firma 4

20 Pesos 6 de enero 1900 serie D firma 5

20 Pesos 6 de enero 1900 serie D firma 6

20 Pesos 6 de enero 1900 serie D firma 7 y texto invertido

50 Pesos serie e

01





REPORTADOS, PERO NO REGISTRADO:

50 Pesos 6 de Enero 1900 Serie E Firma 3

50 Pesos 6 de Enero 1900 Serie E Firma 4

50 Pesos 6 de Enero 1900 Serie E Firma 5

50 Pesos 6 de Enero 1900 Serie E Firma 6

50 Pesos 6 de Enero 1900 Serie E Firma 7 y Texto Invertido

100 Pesos 6 De Enero 1900 Serie F "Reportado, Pero No Registrado"

BANCO DE SANTANDER TERCERA ÉPOCA (1914 – 1928)

"El 21 de noviembre de 1914 se establece por tercera vez en Bucaramanga el Banco de Santander.

Como en las dos anteriores oportunidades, su apertura coincidió con un periodo de paz y progreso en todos los asuntos de la ciudad.

En aquel mismo año se fundó el Banco de la Mutualidad y todo parecía indicar que la vida del Banco de Santander en esta nueva etapa sería igualmente próspera y duradera.

La creación del Banco de la República, recomendada por la famosa comisión Kemmerer, y la expedición de la ley 45 de 1923 sobre bancos comerciales, obligaron a sus accionistas a solicitar oficialmente la clausura del Banco Santander, pues según parece, era mejor liquidarlo que ajustar sus estatutos y sus activos a las nuevas normas.

En esta tercera ocasión el Banco Santander funcionó hasta el 01 de mayo de 1928 fecha en la cual entró en liquidación para incorporarse al Banco de Bogotá.

El Banco de Bogotá inició en aquellos días sus actividades en la ciudad de Bucaramanga, y como si los activos del Banco Santander fueran pocos, resolvió también a don **Isaías Cepeda**, que de esta manera pasó a ser el último Gerente del Banco de Santander y el primero del Banco Bogotá.”

BANCO DE SANTANDER CUARTA ÉPOCA (1961 – 2061 según estatutos)

“El acta de organización del Banco de Santander, fue escrita en esta ocasión el 14 de mayo de 1960 y aprobada por la Superintendencia Bancaria el día 12 de noviembre del mismo año.

La escritura de protocolización del Banco de Santander, corresponde al número 1950 de fecha 27 de junio de 1961 ante el notario tercero principal del Circuito de Bucaramanga, Dr. Julio Enrique Barco.

Tendrá una duración de 100 años, contados desde la fecha de su constitución legal sin perjuicio de que sea prorrogada conforme a las leyes, o que sea disuelta antes del vencimiento de dicho término.

Su Capital inicial fue de \$3.000.000 dividido en acciones nominativas de un valor nominal de diez (10) pesos cada una.

Termina así el primero y más afortunado de los capítulos de la actividad bancaria en esta parte del país nacido aquel lejano 7 de diciembre de 1872 Bucaramanga.”

Die Proof



Die Proofes una imagen impresa extraída directamente de la matriz maestra para un grabado. Se graba el intalio de un billete o estampilla, para verificar el progreso y una serie de pruebas se imprimen o 'extraen' del dado o cilindro de grabado. Estas son conocidas como pruebas de troquel progresivas o contemporáneas.

BANCO DE SANTANDER.

Bucaramanga. *Septiembre 11* de 1885.

EL PRESIDENTE.

A Señor *D.*

Daniel Mejía

Como resultado del memorial que
Ud. dirigió a la Junta Directiva a una
fecha *7 de los corrientes*, tendiente a presionar
por la renuncia del señor *de Cifuentes* de
Banco que Ud. desempeña actualmente, en
compensación en remunerar a Ud. que dicha
Corporación resolvió en su sesión de *coyas* no
aceptar la renuncia aludida.

En este seguro servidor.

L. Arango

Como dato curioso comparto éste documento en la cual el presidente del banco de Santander segunda época (1883-1890) Tomás Arango, no acepta la renuncia del cajero Daniel Martínez, ambos firmantes de los billetes de la época.

BANCO DE SANTANDER

Bucaramanga Septiembre 11 de 1883

EL PRESIDENTE.

Al Señor Dr

Daniel Martinez

Como resultado del memorial que Ud. dirijio a la Junta directiva con fecha 7 de los corrientes, contraido a presentarla renuncia del destino de Cajero del Banco que usted desempeña actualmente, me complazco en comunicarle a Ud que dicha corporación resolvió en la sesión de ayer no aceptar la renuncia aludida.

Su adto seguro servidor

T.Arango

BANCO DEL NORTE

“Clausuradas las actividades del banco Santander en su primera etapa en 1880 y por consiguiente la sucursal que este banco tenía en la ciudad del Socorro, capital por aquel entonces del Estado Soberano de Santander, los socórranos encontraron la ocasión oportuna para fundar su propio Banco.

Con el visto bueno de las autoridades del Estado y con el lleno total de los requisitos exigidos por la ley de Fomento vigente, se creó un Banco de emisión, giro y descuento con un capital nominal de \$200.000 distribuidos en (500) acciones de \$400 pesos cada una, con el nombre “Banco del Norte”.

Su escritura de constitución es el número 330 de fecha 25 septiembre de 1881 firmada en la Notaría del circuito del Socorro, en presencia de los testigos señores Valentín Calderón y Pedro Antonio Amaya y firmada por 50 Accionistas.

La primera Asamblea de accionistas se llevó acabo el 2 de octubre siguiente y de allí salieron elegidos como directores primero, segundo y tercero, los accionistas Ricardo Obregón, Antonio M. Moreno y Prospero C. Azuero respectivamente, cada uno con sus respectivos suplentes.

El Banco del Norte inició operaciones en el primer mes del año 1882, en unas de las esquinas del parque, con el beneplácito de toda la ciudadanía capitalina.

El Banco del Norte tuvo agencias y corresponsales en San Gil y Vélez y otros lugares del Estado, emitió sus propios billetes elaborados en Inglaterra y Francia, estimuló el ahorro con la creación de una Caja de Ahorros anexa al Banco y recuperó para la Provincia Comunera su vieja tradición productora y comercial."

Litografía Demetrio Paredes. Bogotá

1 peso enero 1 de 1882 serie A



5 pesos enero 1 de 1882 serie B



10 pesos enero 1 de 1882 serie C



20 pesos enero 1 de 1882 serie D



BANCO DE PAMPLONA

“El Banco de Pamplona fue el tercer Banco de emisión, giro y descuento fundado en el Estado Soberano de Santander. Pamplona se anticipó a Cúcuta en la fundación de una entidad bancaria, no obstante que la segunda tuvo desde sus primeros años vida comercial sorprendente, debido a que su condición de puerto terrestre la hizo desde sus orígenes asiento de una aduana donde se registraba el movimiento de importación y exportación de una considerable parte del territorio que hoy se llama Oriente Colombiano.

El Banco de Pamplona fue el primero en fundar una sucursal en la ciudad de Cúcuta, actual capital del Departamento norte de Santander, que luego se convirtió en casa principal. El Banco de Pamplona se constituyó por la escritura pública número 536 del 10 de octubre de 1882, ante el notario único del circuito don Nicolás Calderón. Por sesenta y siete personas, entre ellas varias connotadas mujeres.

La sociedad tenía el carácter de anónima de capital limitado con duración de quince años prorrogables y un capital de ochenta mil pesos representado en trescientas veinte acciones de doscientos cincuenta pesos cada una, y debía empezar a operar el 1º de enero de 1883, como en efecto sucedió.

La mayor parte de los fundadores del Banco, por lo menos los más poderosos económicamente y los más influyentes, entraron en guerra, bien para formar en las filas revolucionarias, o para defender a Núñez contra quien se desvió el movimiento, por los enemigos de la Regeneración.

La malhadada revolución de 1884 consumió la vida de dos de los accionistas más prestigiosos del Banco de Pamplona, la de los Generales Daniel Hernández y Fortunato Bernal, muertos el 17 de junio de 1885 en la batalla de El Hobo o La Humareda, cuando trataban de traer sus huestes nuevamente a Santander donde se había iniciado la revolución.

Quizá por esta calamidad el Banco de Pamplona suspendió operaciones y aún debió liquidarse, varios años más tarde. "

BILLETES IMPRESOS POR LA LITOGRAFÍA BRADBURY, WILKINSON, ENGRAVERS & C., LONDON

1 Peso 9 Julio 1973



VARIEDADES EN EL REVERSO





5 Pesos 4 marzo de 1884



VARIEDAD EN EL REVERSO



10 Pesos julio 9 de 1883 serie C se cree que es una emisión de 100 Billetes

10 Pesos julio 31 de 1883 serie C



10 Pesos enero 21 de 1884 serie C



10 Pesos marzo 4 de 1884



10 Pesos mayo 19 de 1884



VARIEDAD EN EL REVERSO



20 Pesos enero 21 de 1884 serie D



20 pesos marzo 4 de 1884 serie D



BILLETES IMPRESOS POR LA LITOGRAFÍA DEMETRIO PAREDES

5 Pesos enero 1 de 1883 emitido en su fecha impresa



5 Pesos febrero 13 de 1883 emitido en el reverso



5 Pesos enero 25 de 1883 emitido en el reverso



5 Pesos mayo 21 de 1883 serial hecho a mano



5 Pesos marzo 4 de 1884 serie B



VARIEDAD EN EL REVERSO

5 Pesos mayo 21 de 1883 emitido y sello Banco Pamplona en el reverso



5 Pesos marzo 4 de 1884 serie B sello Banco Pamplona en el reverso



BANCO PRENDARIO DE SOTO BANCO NACIONAL

BANCO PRENDARIO DE SOTO

“Este fue el último banco de emisión, giro y descuento, constituido en el Estado Soberano de Santander, en la ciudad capital Bucaramanga. La escritura de su constitución corresponde al número 72 de la Notaría segunda de Bucaramanga de fecha 2 de noviembre de 1883. Aunque su creación casi contemporánea con el Banco de Pamplona, las condiciones sociales y económicas de las dos regiones, hicieron que la actividad bancaria de las dos instituciones fuera muy diferente.

Ante el notario Francisco Bustos, firmaron la escritura los señores Tomás Arango, Guillermo Forero Barreto, Eusebio cadena, Luis Eduardo Uribe, Vicente Uzcátegui, Eleuterio González, José Joaquín García, vecinos del municipio de Bucaramanga y los señores, Eulogio Uzcátegui y Adonái Vesga, vecinos de Piedecuesta y Girón respectivamente.

El Banco Prendario de Soto, se firmó inicialmente como una sociedad anónima de capital limitado a la suma de Diez mil Fuertes y con una duración de cinco años.

Por aquellos años, funcionaron por primera vez simultáneamente cuatro

bancos de emisión, giro y descuento en el Estado Soberano de Santander. El Banco de Santander y el Banco Prendario de Soto en Bucaramanga, el Banco del Norte en el Socorro y el banco de Pamplona en Pamplona.

La circunstancia de que el gobierno central de los Estados Unidos de Colombia, hubiera creado el Banco Nacional, y que los billetes emitidos por dicho banco fueran de forzoso recibo en todas las oficinas públicas, disminuyó en parte el accionar de estos bancos privados, factor que sumado a las guerras civiles como la de 1885 y 1895, hicieron que ninguno de estos bancos santandereanos, alcanzara a celebrar felizmente el despertar del nuevo siglo.

El banco Prendario de Soto inició sus operaciones con \$10.000 pudiendo tener un capital hasta de cincuenta mil pesos, representado en acciones de a mil pesos.

Fue Gerente del Banco de Soto el señor Doctor Luis Eduardo Uribe, otro de los directores lo fue el Doctor Eusebio Cadena. Expidió billete de a uno y de cinco pesos hechos en Bogotá, en la litografía del señor don Demetrio Paredes, y de á diez y veinte centavos, hechos en una imprenta de esa ciudad."

1 Peso septiembre 1 de 1886 serie A "REPORTADO, PERO NO REGISTRADO"

5 Pesos septiembre 1 de 1886 serie B



REYES GONZÁLEZ Y HERMANOS

“Una compañía con características bancarias sin duda alguna. Esta compañía, formada en 1882 por tres hermanos –Reyes, Eleuterio Aereopajitas y Florentino González- se disolvió y se reformó en varias oportunidades hasta la muerte de Reyes González en 1905.

Durante la existencia, la compañía estuvo involucrada en una amplia serie de actividades, tales como la posesión y manejo de grandes haciendas, compraventa de finca raíz tanto urbana como rural, derechos sobre los peajes, recolección del derecho de degüello, y administración de la plaza de mercado bumanguesa.

Como se puede ver los tres hermanos originarios del pueblito de Matanza, acumularon tierra y capital con gran éxito, y crearon la compañía más poderosa en el área de Bucaramanga en las décadas de 1880 y 1890 y establecieron sucursales a todo lo largo del territorio santandereano.

Para administrar tantos y tan variados negocios, y ante la dificultad que por aquellos años representaban las transacciones con billetes del Banco Nacional, en abierta pugna comercial con los billetes de los bancos particu-

lares, la compañía Reyes González Hermanos, imprimió sus propios billetes los cuales gozaron de gran aceptación dentro del mercado financiero.

La hacienda La Luisiana, conocida posteriormente como el playón pasó a ser el cimiento de la riqueza de la familia y de la compañía. Si bien se vendieron y compraron pequeñas porciones, la mayor parte de la propiedad permaneció en la familia y fue vendida o transferida a Florentino y a Eleuterio, y pasó a ser propiedad del hijo de Eleuterio, Ignacio González Cadena en 1943, en ese momento los ingenieros calcularon que el área de la propiedad excedía las 50.000 hectáreas y los límites eran básicamente los mismos descrito en la compra y en la participación de bienes de Eleuterio."

1 Peso Compañía Reyes González y Hermanos serie A "REPORTADO, PERO NO REGISTRADO"

5 Pesos Compañía Reyes González y Hermanos serie B



10 Pesos Compañía Reyes González y Hermanos serie C Specimen



20 Pesos Compañía Reyes González y Hermanos serie D Specimen Rosado



20 Pesos Compañía Reyes González y Hermanos serie D



20 Pesos Compañía Reyes González y Hermanos serie D Specimen



50 Pesos Compañía Reyes González y Hermanos serie E Specimen



100 Pesos Compañía Reyes González y Hermanos serie F



100 Pesos Compañía Reyes González y Hermanos serie F Specimen



BILLETES EMITIDOS POR LA JUNTA ORDENADA POR EL JEFE CIVIL Y MILITAR DEL DEPARTAMENTO CON RESELLO EN EL REVERSO SEGÚN DECRETO DE NOVIEMBRE 14 DE 1900

1 PESO



Variedad con Sello en Anverso



5 Pesos



5 Pesos sello legitimo en anverso



10 Pesos serie C



10 Pesos serie C legitimo en anverso



10 Pesos serie C legitimo en reverso



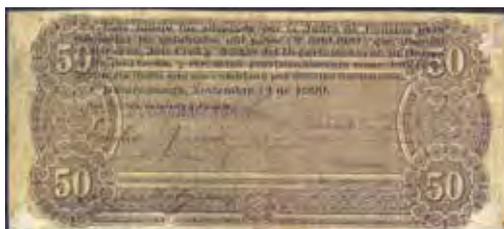
20 Pesos serie D



20 Pesos serie d legitimo en anverso



50 Pesos serie E



100 Pesos serie F reportado, pero no registrado

Sociedad Numismática de Colombia



Asesorías • Avalúos
Dispersiones
Conferencias • Seminarios
Congresos
Logística de Eventos
Accesorios para coleccionar

- Jorge Sanabria: (+57) 300 360 9025
- Danilo Parra: (+57) 313 295 9627
- José Gomez: (+57) 304 430 0181
- Camilo Isaza: (+57) 312 365 6117
- Gildardo Tovar: (+57) 313 406 1675

www.sociedadnumismaticadecolombia.com

50 RUJELES HERMANOS 50

pagaran al por-

tador la suma de

CINCUENTA



CENTAVOS

Por: Mauricio Ramírez

RUJELES HERMANOS

Bartolomé Rújeles López, nació en Bucaramanga el 24 de agosto de 1860 fueron sus hermanos Rito, Eloy, Isidora Silvia y Demetrio, fueron grandes comerciantes, participaron activamente en la guerra contra Núñez y en la de los mil días lo que los llevó a estar en prisión por apoyar directamente al partido liberal

50 centavos 1900



50 centavos 1900 variedad sello reverso



PREPARADO POR JOSÉ ARCELIO GÓMEZ PRADA

E-mail: joargopra@yahoo.com Celular: (571) 312 3915951

En esta edición:

- Noticias Monedas españolas conmemorativas del Mundial Rusia
- Subasta No. 18 de Numiscol en homenaje a sus primeros benefactores
- Homenaje de la Academia de Historia de Cundinamarca al general Santander
- Tercer Gran Mercado del Coleccionismo
- Las emisiones de papel moneda por particulares en Colombia X Parte
- Memoria Numismática 200 años del nacimiento de Karl Marx
566 años del nacimiento de Leonardo Da Vinci
- Curiosidades Habitación llena de billetes

LOS BILLETES DE LA GUERRA

“La guerra de los Mil Días que ha venido pasando a la historia como uno de los grandes acontecimientos nacionales, como quiera que coincidió cronológicamente con el cambio de siglo y con el cambio de actitud que frente a la vida del país iniciaron las clases políticas colombianas, en materia de moneda y banca también nos dejó un pequeño recordatorio. Los preparativos para el comienzo de las acciones que debían iniciarse con el consabido pronunciamiento en la capital de Santander por parte del liberalismo, y el equipamiento del ejército conservador para hacerle frente, había agotado completamente las arcas del país.

Al iniciarse la contienda, tanto los revolucionarios de Uribe Uribe, como los conservadores gobiernistas de Santander, estaban en la inopia, sin circulante para la compra de vituallas y municiones. Los soldados de uno y otro bando, semidesnudos y hambreados, combatían, a falta de pólvora, con machetes y garrotes. El Gobierno, en más de una ocasión tuvo que recurrir a la emisión de billetes sin ningún respaldo para atender a la emergencia de la guerra.

El gobierno enviaba los presupuestos provinciales en billetes de cien pesos,

cuyo poder adquisitivo los hacia obsoletos y no servían para el pago de raciones de tropa ni para las necesidades diarias, restringiéndose el comercio al trueque e incentivándose el pillaje.

Para prevenir males mayores, el jefe civil y militar de la provincia de Ocaña, Ignacio S. Hoyos expidió el decreto 112 de 3 de mayo de 1900, que ordenaba:

Artículo 1º Créase una junta compuesta de dos comerciantes respetables de esta plaza y el encargado de la jefatura civil militar, a la cual se le faculta hasta cuarenta mil (\$40.000) en billetes de un peso que serán de forzoso recibo en todas las transacciones que se efectúen entre particulares.

Artículo 2º La junta de que se habla en el artículo anterior recibirá del intendente de esta plaza una suma equivalente a la que se va a emitir en billetes de a cien pesos, con la cual se efectuará el cambio de billetes de un peso cuando los tenedores de estos así lo exijan.

Artículo 3º A fin de evitar falsificaciones en los billetes que emita la gente de que se trata, los miembros de ella firmaran con su propia mano.

Artículo 4º Nombrarse miembros de la junta a los señores Manuel Roca Rincón y a Manuel García Padilla.

Publíquese y ejecútese Fdo. Ignacio S. Hoyos “

Billete de Un peso Adoptado por la junta de emisión creada por el Jefe Civil y militar de la provincia de Ocaña.



Partido Conservador

“Días después la guerrilla liberal que regresaba de Palo negro, se tomó la ciudad comandada por el general Uribe Uribe, quien notando escasas sus faltriqueras, siguió el ejemplo de los gobiernistas, y en decreto del 15 de junio de 1900, se autorizó la emisión de los rebeldes con letra y tenor similar al de los conservadores.

Y considerando:

Artículo 1º Que el billete del Banco Nacional en circulación en la provincia, sujetas al régimen republicano que persigue la revolución es en su mayor parte de cien y de cincuenta pesos, lo que embaraza grandemente al ejército en sus operaciones y en las compras diarias.

Artículo 2º Que casi no existe la moneda fraccionaria de níquel.

DECRETA

Artículo 1º Desde la promulgación del presente decreto la jefatura civil militar dispone una emisión de cien mil pesos en billetes de tesorería de uno, cinco y diez pesos con destino a los gastos de la revolución.

Artículo 2º Al tesorero general corresponde darles entrada en la caja con las formalidades que prescriben las reglas de contabilidad.

Artículo 3º Los billetes que conforme al presente decreto se expidan, serán redimibles con el 5% del producto líquido de las aduanas desde seis meses después de terminada la presente revolución, como lo dispone el decreto número 6 del 6 enero de 1900, dictado en Santander por el supremo director de la guerra sobre emisión de billetes para gastos de la revolución.

Parágrafo. Los billetes de que trata este decreto serán de forzosa aceptación a la par del billete del banco Nacional.

Esta segunda emisión Ocañera, sin respaldo económico ni reservas legales fue tan ortodoxa como si la ordenara hoy cualquier grupo alzado en armas.

Los billetes fueron firmados por el intendente, mayor general de los ejércitos del norte, Enrique Alejandro Isaza, por el general Luis Felipe Ulloa y por

los doctores Eduardo Villar y Julio C. Caballero, circularon hasta el fin de la guerra, en 1902, y se representan un pasaje curioso y poco difundido de la historia de la economía colombiana.”

1 Peso



5 Pesos



10 Pesos



JUNTA DEPARTAMENTAL DE EMISIÓN

DECRETO

Emisión de billetes de Tesorería, El Jefe Civil y Militar del departamento Nacional de Santander

DECRETA:

Artículo 1º Créase una Junta en esta Capital compuesta del Administrador departamental de Hacienda Nacional, el Tesorero General y de los Comerciantes Ser. D. Adolfo Harker, D. Eugenio Andrade y D. Benito Ordóñez, encargada de hacer la emisión de los doscientos mil pesos (\$200.000) de billetes de Tesorería de que trata el artículo 3º del decreto sobre arbitrios fiscales.

Artículo 2º La Junta de emisión determinará la forma, las series, el valor de las distintas clases de billetes, las señales etc. etc. que más convengan para evitar las falsificaciones y favorecer la circulación.

Artículo 3º Los \$200.000 de la emisión serán pasados a la Tesorería general del Departamento para que allí se hagan remesas al Comisario pagador

del Ejército, de conformidad con las instrucciones que comunique el Jefe Civil y Militar, y se atienda a los demás gastos de carácter urgente.

Artículo 4º Los billetes de Tesorería serán cambiados por el Tesorero general del Departamento por billetes del Banco Nacional en el transcurso de seis meses contados desde la fecha de la emisión. Para verificar el cambio se dispondrá de parte de las remesas primeras que haga el

gobierno Nacional con destino a gastos de la guerra, lo cual constituirá un fondo especial.

Artículo 5º En caso de que por circunstancias imprevistas se demoren las remesas del gobierno supremo o no se verifiquen, se destina para el cambio de los billetes de Tesorería el producto de la renta de Licores en todo el tiempo que fuere necesario para recoger dichos billetes.

Artículo 6º Los Billetes de Tesorería serán de forzosa aceptación en el territorio del Departamento de Santander tanto en el pago de contribuciones como en las transacciones comerciales.

Artículo 7º Mensualmente, en la fecha que fije la Junta, se verificará la incineración de los Billetes de Tesorería que el Tesorero general haya amortizado. De este acto se dejará constancia, detalladamente, en un acta que se publicará en hoja. Esta acta será firmada por todos los miembros de la Junta de emisión.

Publíquese.

Expedido en Bucaramanga el 27 de octubre de 1899

Alejandro Peña Solano.

El secretario de Hacienda: Gabino Hernández

Martes 31 de octubre 1899.

Gaceta de Santander 3423."

20 Centavos adoptado por la Junta Departamental



20 Centavos serie A adoptado por la Junta Departamental



20 Centavos serie C adoptado por la Junta Departamental



20 Centavos Serie AJ adoptado por la Junta Departamental



50 Centavos adoptado por la Junta Departamental



50 Centavos Rojo adoptado por la Junta Departamental



50 Centavos Serie H adoptado por la Junta Departamental



50 Centavos Serie L adoptado por la Junta Departamental



50 Centavos Serie S adoptado por la Junta Departamental



50 Centavos Serie E adoptado por la Junta Departamental



50 Centavos Serie A adoptado por la Junta Departamental



50 Centavos Serie R adoptado por la Junta Departamental



50 Centavos Serie J adoptado por la Junta Departamental



50 Centavos Serie M adoptado por la Junta Departamental



50 Centavos Serie AA adoptado por la Junta Departamental



50 Centavos Serie C adoptado por la Junta Departamental



50 Centavos Serie N adoptado por la Junta Departamental



1 Peso adoptado por la Junta Departamental



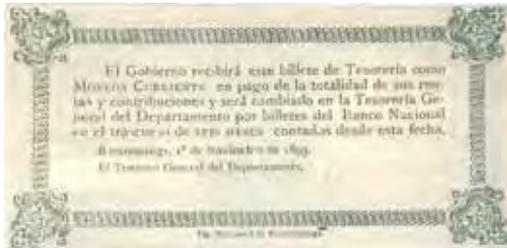
1 Peso adoptado por la Junta Departamental



1 Peso Serie D adoptado por la Junta Departamental



5 Pesos Serie Z adoptado por la Junta Departamental



e-mail: acortazar@numisnotes.co / andrescortazar@hotmail.com
Mobile/Whatsapp: + 57 310 233 06 12
NUMISNOTES.CO

NumisNotes.co

Andrés Felipe Cortázar

Comparamos billetes, monedas y Documentos Antiguos
Colombianos y Extranjeros

Nos especializamos en Colombia, Venezuela y toda América Latina

Avaluamos sus colecciones sin costo
Pagamos los mejores precios



acortazar77



NumisNotes



MAURICIO ACOSTA

COMPRO Y VENDO
BILLETES DE COLOMBIA
acostamauricio@hotmail.com



1 416 835 51 87



Por: Mauricio Ramírez

BANCO POPULAR DE SOTO

No se conoce billete alguno emitido por este banco, fueron adoptados por la Junta Departamental de Emisión, según decreto 14 noviembre de 1900.

Con un Sello en el reverso que dice:

“Este billete fue adoptado por la junta de emisión para completar los quinientos mil pesos (\$500.000) que dispuso emitir el Sr. Jefe Civil y Militar del Departamento en su decreto de esa fecha y circulará provisionalmente como billete de tesorería hasta que sea cambiado por billetes nacionales”.

1 Peso 14 noviembre de 1900



5 Pesos 14 noviembre de 1900



10 Pesos 14 noviembre de 1900



LUIS CARLOS ACEVEDO

COMPRAMOS - VENDEMOS BILLETES Y MONEDAS

DE COLOMBIA Y EL MUNDO

Cel: 300-5570134

moislea@hotmail.com



BANCO MUTUALIDAD

“Según escritura número 242 de la notaría primera del circuito de Bucaramanga, el 5 de febrero de 1914, acordaron organizar por la presente escritura una sociedad Comercial Anónima, denominada Banco de la Mutualidad con dominio en la ciudad de Bucaramanga.

El Capital inicial de esta sociedad fue de \$20.000 oro dividido en 200 acciones nominativas de \$100 cada una. Según sus estatutos el máximo de crédito acordable a una sola persona era de cinco mil pesos (\$5.000)

Fue su primer gerente el Sr. Víctor M. Ogliastri.

Ante la difícil situación por la que atravesaba el Banco de la Mutualidad, la Asamblea general de accionistas, resolvió en 1925 proceder voluntariamente a su liquidación.”

50 Centavos Cédula Hipotecaria CANCELADO



50 Centavos Cédula Hipotecaria variedad sin resello rojo



1 Peso Cédula Hipotecaria al Cuatro por ciento Anual CANCELADO



1 Peso Cédula Hipotecaria al Seis por ciento Anual



AGRADECIMIENTOS

A los Doctores **Miguel José Pinilla Gutiérrez** y **Pedro Antonio V Guevara** por haber permitido y ser consecuentes con donar sus conocimientos en el libro **MONEDA Y BANCA EN SANTANDER**.

MONEDA Y BANCA EN SANTANDER fue tenido como punto de referencia por sus excelentes apuntes en este Boletín Numismático de Santander, es un beneficio en general para todo nuestro departamento y así difundir la numismática y Notafilia en Colombia.



ALARCÓN & DE CAMACHO

Cincuenta centavos, Bucaramanga enero de 1917



suagar

Experiencia en Sellado



Pastas y Acetatos para

 Carrera 14 No. 33-33 bucaramanga
 6422957  300 3858769
 almacensuagar@yahoo.es

**COLECCIONES DE
MONEDAS Y BILLETES**



**CASA
NUMISMÁTICA
HAROLD
VANEGAS**

COMPRA Y VENTA
DE MONEDAS Y BILLETES

 Medellín

 320 637 20 90

 harvane@yahoo.com

GRAN MERCADO DEL COLECCIONISMO



ASOCIACION
NUMISMATICA
SANTANDER

Sociedad Numismática de Colombia
ANSA Asociación Numismática de Santander

13 y 14 de Julio de 2018



Mesas de negocios



Muestra numismática



Rifas Gratuitas



Integración



Dispersión



www.sociedadnumismaticadecolombia.com



MAURICIO RAMÍREZ



COMPRAMOS - VENDEMOS BILLETES, MONEDAS

DOCUMENTOS ANTIGUOS



Cel: 313-2957046

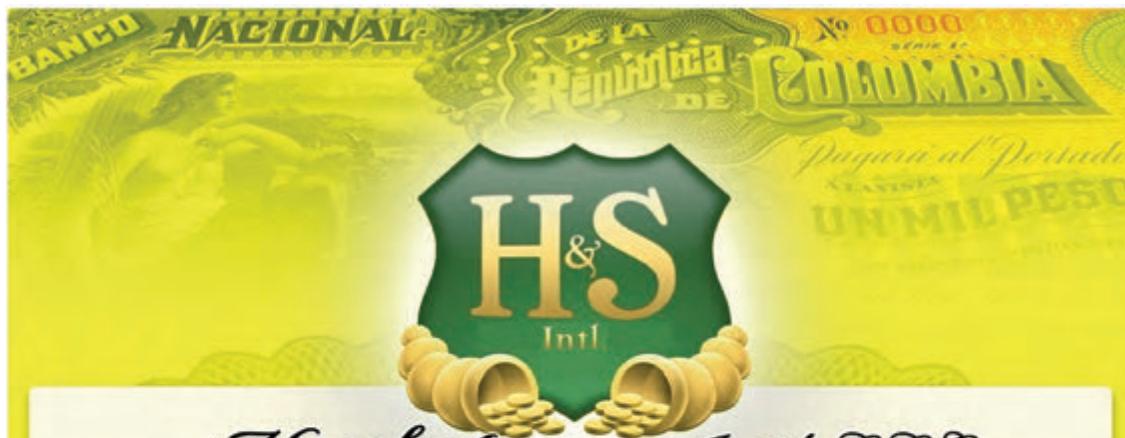


322-7135761

Bucaramanga . Colombia



mauro_sarria@hotmail.com



H&S Auctions Int'l LLC

JOSE HERNANDEZ PENALVER

MEDELLIN - COLOMBIA

(57) 320 - 5908260

INV.HEZ@LIVE.COM

*Comparamos Monedas, Billetes, Documentos Antiguos y Medallas Antiguas.
We specialize in the buying and selling of bank notes, coins, medals and antiques documents.*